

Dirección de Informática

Dictamen Técnico

Fecha: Asunción, 16 de julio de 2025

UOC Convocante: Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Unidad o Área requirente: Dirección de Informática

Funcionario responsable: Jose Ramirez - Adan Steven Gray Murray

Dependencia y cargo: Dirección de Informática – Departamento de Infraestructura Tecnológica

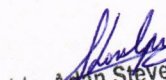
Llamado: 462704

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS’”.

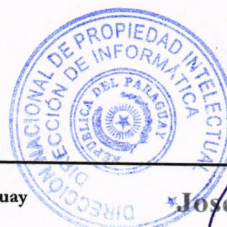
Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:

El presente llamado consiste en la adquisición de licencias Microsoft Open Value, en carácter de renovación por **3 (tres)** años de las licencias para **servidores** que actualmente se encuentran en uso y adquiridas anteriormente por la institución, los ítems son los siguientes:

- **Windows Server Datacenter Core:** Licencia esencial para el servidor de base de infraestructura que aloja al Sistema de Administración de Propiedad Industrial (**IPAS**), sistema proveído por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (**OMPI**).
- **SQL Server Standard Core:** Licencia requerida para el servidor de base de datos que soporta el Sistema de Administración de Propiedad Industrial (**IPAS**), sistema proveído por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (**OMPI**).
- **Windows Server CAL (Client Access License) SA:** Licencia de acceso para los usuarios requeridas para el primer ítem.


Lic. Adan Steven Gray Murray
Dpto. de Infraestructura Tecnológica
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Avda. España N.º 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay
Teléf.: +595 021 216 7000 – www.dinapi.gov.py




José Ramirez
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Esta contratación garantiza la continuidad en el uso legal, actualizaciones automáticas y parches de seguridad y acceder a soporte técnico especializado, la renovación de la licencia es fundamental para el funcionamiento diario de las distintas dependencias.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, en cumplimiento del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:

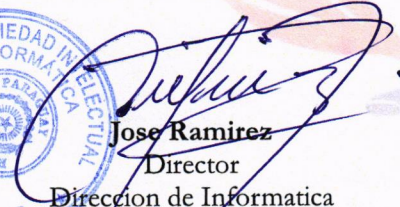
No aplica.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

La institución ya cuenta con esta licencia implementada desde el 2022, siendo esencial para la continuidad operativa, la compatibilidad con los sistemas existentes y la seguridad de la información.

Es nuestro informe.




Jose Ramirez

Director

Dirección de Informática

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Adan Steven Gray Murray

Jefe Interino

Departamento de Infraestructura Tecnológica

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual